



CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señores
AGROAUTOMOTORA SAS
R/L JOHN JAIRO PAEZ LEON
Representante Legal
Ramiriquí.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetado Representante Legal de **AGROAUTOMOTORA SAS**

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el **01** del mes de **junio** del año **2026**, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **CPMS-MC005-2026 de 2026**, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **CPMS-MC005-2026 de 2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	085 de fecha 09 de junio del 2026
CONTRATISTA	AGROAUTOMOTORA SAS NIT 901.471.102-1
	Representante legal: JOHN JAIRO PAEZ LEON
	Identificación: C.C No. 1.018.411.145 de Bogotá D.C.
	Dirección comercial: CL 7 # 14 - 63, TUNJA - BOYACA
	Teléfonos: 3134449393 - 3182599441
	Correo electrónico: agroautomotorasas@outlook.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN TECNICO MECÁNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI.
ALCANCE DEL OBJETO	El desarrollo del objeto contractual es dar cumplimiento a la misión institucional y garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor del establecimiento y de esta manera poder realizar el traslado del personal de internos PPL a las diferentes audiencias, citas médicas y traslados entre los establecimientos del Instituto.:

	a) Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar son los requisitos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer, los cuales son de carácter obligatorio, por lo que será causal de rechazo de la propuesta que alguna de ellas no sea ofrecida. b) El oferente debe certificar que cuenta con taller propio ubicado dentro del perímetro urbano de los municipios de Tunja – Boyacá y/o Ramiriquí - Boyacá, dotado con los equipos, herramientas y personal idóneo para ejecutar el objeto del contrato de manera óptima, eficiente, oportuna y completa. Esto con el fin de que cuando se realice la intervención a los vehículos oficiales, estos no tengan que realizar desplazamientos adicionales sin un plan de marcha autorizado por la dirección del establecimiento, teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos. c) Disponer de manera total y permanente, mano de obra y repuestos necesarios para toda la vigencia del 2026. d) El oferente debe estar en disposición de cubrir todos los imprevistos que surjan en el transcurso del cumplimiento del contrato, incluyendo aquellos que no estén descritos en el numeral 3 CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS BIENES A CONTRATAR de la presente invitación, mano de obra y repuestos. e) Suministrar los Repuestos con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos. f) Contar con empleados que presten el servicio con responsabilidad, seguridad y precisión, verificando la placa de cada vehículo institucional, antes de la reparación o la realización del procedimiento. g) Instruir a los mecánicos, técnicos y profesionales encargados de la mano de obra, para que al realizar el servicio se genere información de número de placa, fecha, servicio prestado, valor del servicio. h) El oferente debe garantizar que el supervisor del contrato esté presente y debidamente informado en cada una de las intervenciones realizadas a los vehículos del establecimiento. i) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, la facturación y un informe incluidas fotos, en el que especifique los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, accesorios e insumos utilizados, además se debe incluir o totalizar el presupuesto consumido en el mes. Estas facturas una vez generadas deben ser cargadas de manera oportuna a la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF). j) Los trabajos realizados deben tener una garantía como mínimo de seis meses, sin límite de kilometraje contado a partir del momento que se brinde el servicio. k) El oferente debe tener un horario de atención de lunes a sábado de 08:00 am a 06:00 pm, en jornada continua. Con disponibilidad de personal en diferentes horarios de atención. Deberá contar con un sistema de citas preferenciales, en la cual se pueda elegir el día y hora para la prestación del servicio. l) Se exige que, al momento de presentar la oferta, en esta se diga de manera clara que se tiene prioridad en la atención a los vehículos de la CPMS DE RAMIRIQUI, para todo tipo de servicio y que contará con un área siempre disponible para la atención del Objeto del presente contrato. m) Manejo del vehículo: en la oferta debe hacer claridad sobre el no desplazamiento de los vehículos fuera de sus instalaciones y que en caso de ser necesario debe ser coordinado con el SUPERVISOR DEL CONTRATO. n) El proponente debe realizar los trabajos de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan demoras injustificadas. Por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en un tiempo razonable de acuerdo al daño que presente el automotor, teniendo en cuenta que el servicio que el Instituto presta es ESENCIAL, y para ello los
--	---

	Vehículos son indispensables. La prestación del servicio incluye repuestos, materiales y mano de obra calificada. o) Los Demás mantenimientos preventivos y/o correctivos que a juicio del supervisor del contrato se requieran, que correspondan a la naturaleza del contrato y que no se encuentren plasmadas en el cuadro de la oferta económica, siempre y cuando sean necesarias para evitar un daño del automotor, en cuyo caso el supervisor deberá justificarlo por escrito ante la Dirección del Establecimiento. p) Este servicio es gravado con IVA, el proponente debe revisar su condición de responsable de IVA. en todo caso no podrá exceder de este presupuesto estimado el cual se presenta con valores más IVA.																																																																														
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para " CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN TECNICO MECÁNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI " los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:																																																																														
	<table><tr><th colspan="6">ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441</th></tr><tr><th>Nº</th><th>REPUESTO O SERVICIO</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>MARCA</th><th>CANTIDAD A ADQUIRIR</th></tr><tr><td>1</td><td>SERV</td><td>REVISION TECNOMECANICA - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441</td><td>UNIDAD</td><td>CAMIONETA HYUNDAI</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>SERV</td><td>CAMBIO ACEITE RECOMENDADO POR LA MARCA (Incluye aceite y filtros) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441</td><td>UNIDAD</td><td>CAMIONETA HYUNDAI</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>SERV</td><td>ALINEACION Y BALANCEO - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441</td><td>UNIDAD</td><td>CAMIONETA HYUNDAI</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>SERV</td><td>MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441, AJUSTE LIMPIEZA DE SENSORES</td><td>UNIDAD</td><td>CAMIONETA HYUNDAI</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>REP</td><td>CAMBIO DE INSTALACION DE ALTA (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441</td><td>UNIDAD</td><td>CAMIONETA HYUNDAI</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>REP</td><td>DESMONTE Y MONTE DE LLANTA (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441</td><td>UNIDAD</td><td>CAMIONETA HYUNDAI</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>REP</td><td>JUEGO PASTILLAS FRENO CALIDAD HEAVY DUTY (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441</td><td>UNIDAD</td><td>CAMIONETA HYUNDAI</td><td>1</td></tr><tr><td>8</td><td>REP</td><td>JUEGO BANDAS FRENO EN CALIDAD CERAMICA (instalado - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441</td><td>UNIDAD</td><td>CAMIONETA HYUNDAI</td><td>1</td></tr><tr><td>9</td><td>REP</td><td>CAMBIO DE BUJIAS (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441</td><td>UNIDAD</td><td>CAMIONETA HYUNDAI</td><td>1</td></tr><tr><td>10</td><td>SERV</td><td>CALIBRACION FRENOS completo - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441</td><td>UNIDAD</td><td>CAMIONETA HYUNDAI</td><td>1</td></tr><tr><td>11</td><td>REP</td><td>RECTIFICACION DE DISCOS (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441</td><td>UNIDAD</td><td>CAMIONETA HYUNDAI</td><td>1</td></tr></table>	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441						Nº	REPUESTO O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD A ADQUIRIR	1	SERV	REVISION TECNOMECANICA - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1	2	SERV	CAMBIO ACEITE RECOMENDADO POR LA MARCA (Incluye aceite y filtros) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1	3	SERV	ALINEACION Y BALANCEO - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1	4	SERV	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441, AJUSTE LIMPIEZA DE SENSORES	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1	5	REP	CAMBIO DE INSTALACION DE ALTA (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1	6	REP	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1	7	REP	JUEGO PASTILLAS FRENO CALIDAD HEAVY DUTY (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1	8	REP	JUEGO BANDAS FRENO EN CALIDAD CERAMICA (instalado - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1	9	REP	CAMBIO DE BUJIAS (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1	10	SERV	CALIBRACION FRENOS completo - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1	11	REP	RECTIFICACION DE DISCOS (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1
	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441																																																																														
	Nº	REPUESTO O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD A ADQUIRIR																																																																									
	1	SERV	REVISION TECNOMECANICA - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1																																																																									
	2	SERV	CAMBIO ACEITE RECOMENDADO POR LA MARCA (Incluye aceite y filtros) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1																																																																									
	3	SERV	ALINEACION Y BALANCEO - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1																																																																									
	4	SERV	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441, AJUSTE LIMPIEZA DE SENSORES	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1																																																																									
	5	REP	CAMBIO DE INSTALACION DE ALTA (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1																																																																									
	6	REP	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1																																																																									
	7	REP	JUEGO PASTILLAS FRENO CALIDAD HEAVY DUTY (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1																																																																									
	8	REP	JUEGO BANDAS FRENO EN CALIDAD CERAMICA (instalado - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1																																																																									
	9	REP	CAMBIO DE BUJIAS (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1																																																																									
10	SERV	CALIBRACION FRENOS completo - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1																																																																										
11	REP	RECTIFICACION DE DISCOS (instalado) - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1																																																																										

12	REP	CAMBIO E INSTALACIÓN DEL TUBO REFRIGERACIÓN TURBO ENTRADA (instalado)	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1
13	REP	CAMBIO E INSTALACIÓN DEL TUBO REFRIGERACIÓN TURBO SALIDA (instalado)	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1
14	REP	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS ORIGINALES (instalado)	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1
15	REP	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS ORIGINALES (instalado)	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1
16	REP	LIQUIDO REFRIGERANTE - GALÓN	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1
17	SERV	LAVADO COMPLETO DE AUTOMOVIL PARTE INTERNA Y EXTERNA - completo - CAMIONETA HYUNDAI MODELO 2011 PLACA OBI 441	UNIDAD	CAMIONETA HYUNDAI	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS CAMIONETA DUSTER PLACA OCM 557, MODELO 2020					
Nº	REPUESTO O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	SERV	REVISION TECNOMECANICA - CAMIONETA DUSTER PLACA OCM 557, MODELO 2020	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
2	SERV	CAMBIO ACEITE RECOMENDADO POR LA MARCA (incluye aceite y filtros) - CAMIONETA DUSTER PLACA OCM 557, MODELO 2020	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
3	SERV	ALINEACION Y BALANCEO - CAMIONETA DUSTER PLACA OCM 557, MODELO 2020	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
4	SERV	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO - CAMIONETA DUSTER PLACA OCM 557, MODELO 2020	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
5	SERV	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA (mano de obra) - CAMIONETA DUSTER PLACA OCM 557, MODELO 2020	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
6	REP	JUEGO PASTILLAS FRENO ORIGINAL (instalado) - CAMIONETA DUSTER PLACA OCM 557, MODELO 2020	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
7	REP	JUEGO BANDAS FRENO EN CALIDAD CERAMICA (instalado) - CAMIONETA DUSTER PLACA OCM 557, MODELO 2020	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
8	REP	BUJIAS GENUINAS (instalado) - CAMIONETA DUSTER PLACA OCM 557, MODELO 2020	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
9	REP	EMPAQUE TAPA VALVULAS GENUINO (instalado) - CAMIONETA DUSTER PLACA OCM 557, MODELO 2020	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
10	REP	CALIBRACION FRENOS completo (instalado)	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
11	REP	JUEGO PLUMILLAS (instalado) - CAMIONETA DUSTER PLACA OCM 557, MODELO 2020	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
12	REP	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS ORIGINALES (instalado)	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
13	REP	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS ORIGINALES (instalado)	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
14	REP	LIQUIDO REFRIGERANTE - GALÓN	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1
15	REP	LAVADO COMPLETO DE AUTOMOVIL PARTE INTERNA Y EXTERNA - completo - CAMIONETA DUSTER PLACA OCM 557, MODELO 2020	UNIDAD	CAMIONETA DUSTER	1

Se reitera que es potestad de la CPMS DE RAMIRIKUI determinar los servicios que serán de

prioridad del vehículo a reparar y el servicio de Técnico Mecánica es de obligatorio cumplimiento. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se ejecutará hasta agotar el valor inicial de los recursos asignados, monto agotable, TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13'200.000) M/CTE, de acuerdo a la necesidad del parque automotor e instrucciones del supervisor del contrato.

Las cantidades relacionadas en el cuadro anterior son meramente indicativas, para tener el valor aproximado por unidades, ya que la ejecución se realizará de acuerdo a la necesidad de cada uno de los automotores del Establecimiento.

CLAUSULA: En el caso de necesitar otros repuestos y/o servicios no relacionados en las listas de las especificaciones técnicas, el Supervisor de este contrato establecerá, a partir de las respectivas cotizaciones, el valor de los repuestos a instalar y la mano de obra del mismo.

Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN TECNICO MECÁNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

OTRAS CONDICIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
3. Así mismo la CPMS DE RAMIRIQUI se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación del SECOP II por tanto se elaborará con lista de precios anexando evidencia (**ANEXO 2**) de conformidad con guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOP II en este proceso la CPMS DE RAMIRIQUI **no conoce con exactitud las cantidades de los bienes a adquirir por ser un contrato de Prestación de servicio por tanto el cuestionario se hará de la siguiente forma:**

a). Lista de Precios. Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato.

La lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo de precio incluyendo el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA). SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO DEL PROCESO.

b). EVIDENCIA ANEXO 2- OFERTA ECONÓMICA: Por los ítems, con los precios unitarios y totales de los servicios objeto de la presente contratación, de acuerdo a las características técnicas exigidas, firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, sobre este anexo se realizará solo la evaluación por el valor unitario IVA incluido de los productos, los

cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el menor valor.

1. El contrato se adjudicará por el valor total del rubro asignado para este fin **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13'200.000) M/CTE**, para efectos de la facturación se deberá tener en cuenta el presupuesto asignado en los rubros de la siguiente manera: A-02-02-01-003-003 Rec 10, PRODUCTOS DE HONOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, BSITEM 245 por valor de **\$2'000.000** y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN). BSITEM 395 Y 397 Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor (vehículos y motos) y revisión técnico mecánica - Direcciones regionales y Establecimiento de reclusión y Dirección Escuela de Formación, por valor de **\$11'200.000**, esto con el fin de **NO** sobrepasar el presupuesto inicialmente asignado.
2. El oferente debe certificar que cuenta con taller propio ubicado dentro del perímetro urbano de los municipios de Tunja–Boyacá y/o Ramiriquí–Boyacá, dotado con los equipos, herramientas y personal idóneo para ejecutar el objeto del contrato de manera óptima, eficiente, oportuna y completa. Esto con el fin de que cuando se realice la intervención a los vehículos oficiales, estos no tengan que realizar desplazamientos adicionales sin un plan de marcha autorizado por la dirección del establecimiento, teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos.
3. Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la invitación pública; esto evitará errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación.
4. Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en estos estudios previos evitando errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación, analizando las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.
5. De manera general se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación pública, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos, y económicos señalados.
6. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigida, revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla.
7. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos y presente los documentos siguiendo el orden señalado.
8. La oferta debe ser firmada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica del proponente y se debe presentar hasta la hora fijada, fecha y lugar determinado en el cronograma de la invitación pública.
9. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el

proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

10. En cumplimiento de los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá informar a la Administración de la CPMS DE RAMIRIQUI, con anterioridad a la fecha de cierre, los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
11. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, **la facturación y un informe incluidas fotos, en el que especifique los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, accesorios e insumos utilizados, además se debe incluir o totalizar el presupuesto consumido en el mes. Estas facturas una vez generadas deben ser cargadas de manera oportuna a la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF).**
15. Los trabajos realizados deben tener una garantía como mínimo de seis meses, sin límite de kilometraje contado a partir del momento que se brinde el servicio.
16. El oferente debe tener un horario de atención de lunes a sábado de 08: 00 am a 06:00 pm, en jornada continua. Con disponibilidad de personal en diferentes horarios de atención. Deberá contar con un sistema de citas preferenciales, en la cual se pueda elegir el día y hora para la prestación del servicio.
17. Se exige que, al momento de presentar la oferta, en esta se diga de manera clara que se tiene prioridad en la atención a los vehículos de la CPMS DE RAMIRIQUI, para todo tipo de servicio y que contará con un área siempre disponible para la atención del Objeto del presente contrato.
18. **Manejo del vehículo:** en la oferta debe hacer claridad sobre el no desplazamiento de los vehículos fuera de sus instalaciones y que en caso de ser necesario debe ser coordinado con el **SUPERVISOR DEL CONTRATO.**
19. El proponente debe realizar los trabajos de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan demoras injustificadas. Por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en un tiempo razonable de acuerdo al daño que presente el automotor, teniendo en cuenta que el servicio que el Instituto presta es ESENCIAL, y para ello los Vehículos son indispensables. La prestación del servicio incluye repuestos, materiales y mano de obra calificada.
20. Los Demás mantenimientos preventivos y/o correctivos que a juicio del supervisor del contrato se requieran, que correspondan a la naturaleza del contrato y que no se encuentren plasmadas en el cuadro de la oferta económica, siempre y cuando sean necesarias para evitar un daño del automotor, en cuyo caso el supervisor deberá justificarlo por escrito ante la Dirección del Establecimiento.

	21. Este servicio es gravado con IVA, el proponente debe revisar su condición de responsable de IVA, en todo caso no podrá exceder de este presupuesto estimado el cual se presenta con valores más IVA los Bsitem 395 y 397, mientras que el Bsitem 245 se encuentra excluido del IVA amparado bajo la certificación N° MJD-CER26-0000373-10000. <u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</u>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones: • Mantener actualizada la información requerida por el SECOP. • Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: 1. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. 2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. 3. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. 5. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. 6. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. 7. Cumplir con las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 de 2002, Ley 828 del 2003 y art. 23 Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y Sistema de Seguridad Social integral.

OBLIGACIONES DEL INPEC	OBLIGACIONES DEL INPEC: El INPEC se obliga para con el Contratista a: 1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. 3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. 4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. 5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. 6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección será de 6,4 meses, A partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y el acta de inicio hasta el 21 de diciembre del 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos. La entrega de los bienes y/o servicios no tendrán costo alguno para la CPMSRAM DE RAMIRIQUI, por parte de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será el CPMSRAM DE RAMIRIQUI ubicado en la Calle 8 N° 4 – 08 del municipio de Ramiriquí-Boyacá.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato es por la suma de TRCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13'200.000) M/CTE. FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los informes de supervisión de los bienes o servicios del contrato debidamente soportados junto con el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPMS RAMIRIQUI, previa presentación de la factura electrónica por el contratista físicamente y en las plataformas de Compra del Estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Junto con la factura se

	debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica). 2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA). 3. Informe de ejecución del contratista. 4. Certificación de cumplimiento del supervisor. 5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica). 6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio 7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión
--	---

de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN TECNICO MECÁNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI.	EXCLUSION DE IVA ACORDE CON "ART 130 Ley 633 de 2000 y cumplen con los requerimientos en el Decreto 2277 de 2023 y la certificación N° MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026 emitida por el ministerio de Ministerio de Justicia y Derecho, vigente a la fecha, para el suministro de productos horno y coque Bsitem 245. IVA: Este proceso queda gravado con IVA, según la naturaleza jurídica del proveedor para los BSITEM 395 y 397 de acuerdo al Art. 130 Ley 633 de 2000.	La retención en la fuente a aplicar depende de la naturaleza del proveedor y a la aplicación de la normatividad vigente. Retención ICA, teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal 025 (Diciembre 28/2021) Municipio de Ramiriquí.

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar

**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

CDP – N°	1426 de fecha 08 de enero de 2026
Unidad/Subunidad	12-08-00-110 CPMSRAM RAMIRIQUI

	Ejecutora	
	Dependencia	Gestión Corporativa – INPEC Ramiriquí.
	Rubro	A-02-02-01-003-003 Rec 10, PRODUCTOS DE HONOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, BSITEM 245. A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN). BSITEM 395 Y 397 Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor (vehículos y motos) y revisión técnico mecánica - Direcciones regionales y Establecimiento de reclusión y Dirección Escuela de Formación
	Fuente	Recursos Nación
	Recursos	SITUAC.CSF
	Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN TECNICO MECÁNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI.
	Expedido	Presupuesto del CPMS Ramiriquí.
	Valor	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13'200.000) M/CTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	N/A	
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del I.J. LOPEZ MENDOZA SAUL Comando De Vigilancia y responsable del área de Transportes de la CPMSRAM, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe. El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.	
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.	
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC , de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA .	
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL	

	CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al DIEZ (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC .
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA , por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ramiriquí – Boyacá calle 8 N° 4 – 08 CPMSRAM - INPEC .


Dra. LIDA PATRICIA RICO RUIZ
 Directora CPMSRAM Ramiriquí.

Elaboro: Leidy Mariza Puin Espinel
 Reviso: Waldina Sanabria Avila
 Aprobó: Dra. Lida Patricia Rico Ruiz

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 8 N° 4-08, Ramiriquí-Boyacá

Conmutador: (601) 2347474 ext. 11016

Email: pagaduria.epramiriqui@inpec.gov.co